

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2020-00165-00.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que en la audiencia de fecha 5 de octubre de 2022 mediante la cual se dictó sentencia dentro del presente asunto, no se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda, el despacho,

DISPONE:

1.- DECRETAR el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40003165. Ofíciase.

2.- En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **19 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ